MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Sobresee investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 9.625, de 2016.-

Monte Patria, 23 de enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 919.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- La investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 9.625, del 04 de agosto de 2016;
- La providencia N° 18, del 17 de enero de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 9.625, del 04 de agosto de 2016, se ordenó instruir investigación sumaria en el Centro de Salud Familiar (Cesfam) de Carén para investigar, determinar y esclarecer responsabilidades técnicas y/o administrativas que pudieran concurrir respecto del caso de don Rigoberto Álvarez Bravo, usuario perteneciente a la Posta de Salud Rural de Tulahuén.
2. La propuesta contenida en la vista de la investigación, emitida por la investigadora designada, Sra. Marianne Rojas Cortés, en orden a sobreseer la investigación instruida, por no haber falta en la atención del paciente, por parte del equipo de salud perteneciente al Cesfam de Carén y sus postas, ya que se realizaron todas las acciones para resguardar su estado de salud.

DECRETO:

SOBRESÉASE la investigación sumaria ordenada por Decreto Alcaldicio N° 9.625, del 04 de agosto de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

BBR/FFC/ffc
- Departamento de Salud
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta de Investigación

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA V°B° JURÍDICA CHILE